Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

Fecha: 20 de noviembre de 2019	**Hora inicio:** 9:00 a.m.	**Hora Terminación:** 1:10 pm	**SITIO:** Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			**REUNIONES AÑO 2019**																					
Nombre	***Q***	**Cargo**	**Ene 22**	**Feb 13**	**Feb 14**	**Feb 19**	**Mar 04**	**Mar 26**	**Abr 08**	**Abr 30**	**May 21**	**Jun 4**	**Jul 9**	**Jul 11**	**Jul 26**	**Agost 27**	**Sept 4**	**Sept 12**	**Sept 24**	**Oct 9**	**Oct 15**	**Oct 23**	**Oct 29**	**Oct 30**	**Nov 19**	**Nov 20**
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A
GUSTAVO MORALES	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX	A	A	EX
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Ex rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

	CONVENCIONES
	A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. ***Q**** = Cuórum requerido 11.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 52.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda
- Matriz del Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Próxima sesión ordinaria: 26 de noviembre de 2019.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron los artículos del 52 al 68 del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad.	Secretaria General	20/11/2019

INVITADOS

Doctor Leonardo Andrés Urrego	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Ingeniero William Hernán Jiménez Salgar	Jefe de Infraestructura y Mantenimiento Físico
Doctora Deisy Alejandra Ávila Jiménez	Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo
Doctor Alexander Cuesta Mahecha	Gerente de Talento Humano

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	**Verificación del quorum.** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:00:18 a 00:01:35 del audio de la sesión.*	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

	La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:01:42 a 00:01:57 del audio de la sesión.* La Secretaria General da lectura al orden del día el cual se somete a votación por parte del Presidente y es aprobado de forma unánime.	Aprobado
3.	**Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 52.** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:02:15 a 03:37:50 del audio de la sesión.* La Secretaría General, manifiesta a los honorables miembros del Consejo Superior que, teniendo en cuenta lo manifestado en sesión del 19 de noviembre de 2019, el Representante del Ministerio de Educación, estaría llegando a la sesión del día de hoy a las 10:00 a.m., por tanto, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo es procedente que la presidencia de la sesión sea asumida por el Delegado del Presidente de la República, quién está conectado vía web a la sesión o por el Representante de los ExRectores quién está presencialmente en la sala. De común acuerdo se decide que la presidencia sea asumida por el Representante de los ExRectores para facilitar la dinámica de la sesión. El Representante de los ExRectores da un saludo a los miembros del honorable Consejo Superior. De inmediato solicita a la Secretaría General continuar con el orden del día. Tal como se ha venido trabajando, el señor Rector inicia la sesión con una presentación y contextualización del artículado objeto de estudio. La presentación se encuentra alojada en el repositorio y hace parte integral del acta. **Validación del articulado Estatuto Organizacional desde el artículo 52.** - Metasistema UNAD 4.0 - Prospectiva de la UNAD 4.0 - El ITP y las Tecnologías exponenciales - SUA - OIR- Miríada X - Registros calificados2019-2023 El Representante del Sector Productivo, felicita al señor Rector por su impecable socialización; acto seguido, hace una reflexión sobre la formación dual y la forma como está se ha venido trabajando en otros países. En el contexto nacional, refiere que el SENA está dando pasos sobre esa dirección, en casos puntuales, operativos, reales y técnicos, haciendo un modelo práctico y pertinente. Refiere las bondades de la implementación en la UNAD gracias a la ausencia de restricciones como las que tiene el SENA actualmente. Concluye haciendo un análisis del Sistema Universitario Abierto SUA, sus beneficios e impacto.	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

El Representante de los docentes, agradece al señor Rector por su presentación, y resalta la claridad en el direccionamiento estratégico que se propone.

El Presidente de la sesión se une a los agradecimientos. Acto seguido hace una reflexión con el contexto de las tecnologías en Colombia y su necesidad de dignificarlas con estrategias como la recién presentada.

Con el objeto de precisar el artículo a partir del cual se iniciará la deliberación, la Secretaria General informa que en atención a los ajustes hechos en la sesión anterior, se iniciará la aprobación a partir del artículo 53 relacionado con las Funciones de la Gerencia de Plataformas e Infraestructuras Tecnológicas.

Como punto de partida, se recoge la observación presentada por el Delegado del Representante de la Federación Nacional e Departamentos, quien, antes de terminar la sesión pasada, solicitó incluir el término "Funciones" al inicio del artículo.

Artículo 53. **Funciones de la Gerencia de Plataformas e Infraestructuras Tecnológicas.**

La Secretaria General, da lectura al Artículo 53 del Capítulo V.

La Representante de los Estudiantes inicia con un saludo de felicitaciones a todos los Psicólogos que pertenecen a la UNAD en su día, y posterior a esto, manifiesta que, tiene una inquietud en cuanto a las funciones de registro y control, en relación a su proceso de matrícula.

El Rector manifiesta que, es importante aclarar que, la universidad a un paso adelante con el sistema integrado de inteligencia institucional, específicamente con la plataforma de registro y control, es una de las más valiosas, incorporándose allí, la desagregación en el literal ***h*** y los direccionamientos específicos en los manuales de funcionamiento.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 53 queda de la siguiente forma:

Artículo 53. Funciones de la Gerencia de Plataformas e Infraestructuras Tecnológicas. Esta unidad cumplirá las siguientes funciones:

a. Articular los proyectos de innovación tecnológica con la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento
b. Gestionar el equipamiento tecnológico, la conectividad y soporte de infraestructura telemática a todos los procesos organizacionales, académicos, financieros y administrativos.
c. Gestionar la infraestructura técnica de la plataforma tecnológica del campus virtual y demás recursos tecnológicos al servicio de los procesos formativos y de los procesos administrativos de la Universidad.
d. Gestionar la autenticación de usuarios, transacciones y decisiones realizadas sobre derivadas Sistema Integrado de Información UNAD, sin importar la arquitectura o metodología de seguridad establecida.
e. Administrar el equipamiento tecnológico, la conectividad y soporte de infraestructura telemática a todas las dependencias y centros de la UNAD.
f. Administrar la infraestructura técnica de la plataforma tecnológica del campus virtual, registro y control y las demás que se generen para la operación de la Universidad, así como los recursos tecnológicos, al servicio de los procesos formativos y de los procesos administrativos de la Universidad.
g. Propender por el uso racional, la optimización y la seguridad informática y de la información institucional de la Universidad.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

h. Administrar el Sistema Integrado de la Información Institucional SII-UNAD, en sus diferentes componentes —académico, financiero y administrativo— velando por su seguridad, confiabilidad, precisión y actualización, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.
i. Evaluar las condiciones técnicas de los recursos tecnológicos de la Universidad con el fin de propender por la seguridad, funcionamiento y continuidad de la operación.
j. Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SIG UNAD, a fin de que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.
k. Diseñar estrategias innovadoras para la gestión y aplicación de recursos tecnológicos articuladamente con todas las unidades de la UNAD que garanticen la sostenibilidad técnica para el desarrollo de los procesos de formación a distancia en línea mediante la utilización de tecnologías telemáticas
l. Impulsar la calidad de sus servicios mediante el desarrollo eficiente y efectivo de las acciones técnicas basadas en los criterios de actuación de la Universidad.
m. Administrar el componente técnico para la integración de la información institucional de manera integral garantizando su seguridad, confiabilidad, precisión y actualidad.
n. Evaluar las condiciones técnicas de los recursos tecnológicos de la Universidad y realizar su mantenimiento y actualización de manera preventiva y correctiva.
o. Evaluar y proponer la incorporación planificada de nuevas y mejores tecnologías para la Universidad, en coherencia con las orientaciones emitidas por la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento
p. Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades del sistema misional, asesorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica relacionada con su campo de acción.
q. Coordinar, con las demás unidades, los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
r. Coadyuvar en los diferentes sistemas la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.
s. Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades de los demás sistemas organizacionales, asesorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica relacionada con el campo de acción de la Gerencia.
t. Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de gestión
u. Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 54. Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 54 del Capítulo V.

El Representante de los Docentes solicita que se precise si habrá algún cambio en las funciones de la Gerencia respecto de las actuales.

El Representante de los Egresadosg, da un cordial saludo a los miembros de la sesión y manifiesta que, está muy conforme con lo expuesto por el Rector de la UNAD. Resalta la pertinencia de lo expuesto y su futuro impacto positivo en la Comunidad Unadista.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

Conforme la dinámica que se ha venido utilizando, El Presidente invita al Gerente de Calidad y Mejoramiento Organizacional para que exponga el articulado asociado a la Gerencia. El Gerente resalta que desde esa unidad se hace un trabajo articulado con todas las unidades del Metasistema, desde los distintos componentes.

Expone los distintos niveles de servicio a los clientes externos que tiene la Universidad desde el Contac Center así como los ejercicios de escalonamiento en el móvil de atención que se da en las PQR. Finalmente refiere el trabajo articulado con la VISAE y el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 en esta materia.

La Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que, a la luz del Decreto 1330 del Ministerio de Educación, la importancia de la Gerencia, toda vez que, este Decreto deja de manera explicito el sistema de calidad de las universidades, de cada uno de los diferentes programas. Y con su apoyo el trabajo realizado será más fuerte en todas las unidades de la UNAD.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 54 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 54. Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.** Es un componente estructural, de carácter funcional, responsable del diseño, la dirección y el desarrollo de estrategias enfocadas al aseguramiento integral de la calidad, así como, de coordinar y liderar acciones orientadas al mejoramiento continuo y la modernización de la gestión. La Gerencia de calidad y mejoramiento organizacional, se encuentra conformada por el sistema de atención al usuario, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 55. Sistema de Atención al Usuario.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 55 del Capítulo V.

Los Consejeros presentan observaciones de forma, las cuales recoge el señor Rector y propone una nueva redacción.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 55 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 55. Sistema de Atención al Usuario.** Dispositivo organizacional integrado por un conjunto de actores institucionales, herramientas, y recursos que interactúan entre sí y con el entorno, con el propósito de gestionar e incrementar la capacidad comunicacional de la Universidad para dar respuesta de manera objetiva, oportuna, de calidad, coherente, sistemática y responsable a las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, presentadas por los grupos de interés de la organización. Dicho sistema se articulará para su gestión en el ámbito mediático de comunicación, mensajes e información con la Gerencia de Comunicaciones y Marketing y en su implementación, supervisión y control de la operación con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.

Artículo 56. Funciones de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

La Secretaria General, da lectura al Artículo 56 del Capítulo V.

La Representante de los Estudiantes solicita revisar la redacción utilizada en el literal b, en cuanto al término de "caudal intelectual".

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 56 queda de la siguiente forma:

Artículo 56. Funciones de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional. Esta unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:

a) Implementar y liderar en la Universidad las estrategias para la modernización y transparencia en la gestión organizacional, el mejoramiento continuo de procesos, procedimientos y trámites, así como, la garantía de la atención efectiva a nuestros usuarios.
b) Gestionar estrategias de autorregulación y operación del Metasistema, que garanticen la gestión del conocimiento organizacional y la salvaguarda del capital intelectual representado en bienes intangibles de la UNAD.
c) Gestionar el Sistema de Atención al Usuario -SAU, en articulación con la Gerencia de Comunicaciones y Marketing, así como con los diferentes sistemas, unidades y redes en pro de garantizar el impacto de las acciones que conlleven a la mejora en la prestación de los servicios.
d) Diseñar y desarrollar estrategias e instrumentos de valoración continua de la percepción de la calidad de los servicios que la Universidad gestiona para los diferentes usuarios, en articulación con sistemas, unidades y redes.
e) Orientar y acompañar la formulación y valoración del impacto de los planes de mejoramiento, resultado de las diferentes fuentes de control y aseguramiento de la calidad y realizar seguimiento a su ejecución
f) Definir los lineamientos para el desarrollo de las mejores prácticas, que evidencien la continua evolución de la gestión organizacional desarrollada para el Metasistema, desde cada uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión -SIG.
g) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos, así como orientar la formulación, estandarización y actualización de los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.
h). Coordinar, en cumplimiento del criterio de actuación de rendición de cuentas, las diferentes fases establecidas desde la rendición de cuentas individual hasta la rendición de cuentas a la sociedad que la Universidad hace en cada anualidad.
i) Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades de los demás sistemas organizacionales, asesorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica relacionada con el campo de acción de la Gerencia.
j) Direccionar los Componentes del Sistema Integrado de Gestión -SIG, para asegurar el mantenimiento de la recertificación, así como la evaluación y evolución de los instrumentos y herramientas que componen el SIG, dirigiendo la Gestión Ambiental de la organización, como elementos de la mejora continua que permitan a la organización, el desarrollo de procesos para la obtención de nuevas certificaciones.
k) Coadyuvar a los diferentes sistemas, con la formulación e implementación de las políticas y estrategias, que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.
l) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión –SIG. m) Las demás que por su naturaleza establezca la Rectoría. El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

Artículo 57. Gerencia de Talento Humano.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 57 del Capítulo V.

Se autoriza la participación del Gerente de Talento Humano para la exposición del articulado correspondiente.

El Gerente de Talento Humano presenta las funciones de la Gerencia de Talento Humano. Menciona que la Gerencia en comunión con el COACH asegurarán procesos de selección, formación, evaluación del talento humano, potencializando las plataformas humanas que sostienen la nueva estructura organizacional. Refiere que, adicionalmente, la Gerencia ejecuta todo el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo así como lo correspondiente al Bienestar de la comunidad de la UNAD.

La Representante de los Estudiantes solicita ajustar la redacción incluyendo la Red de Talento Humano con sus fractales, como un dispositivo organizacional dentro de la Red, tal como se hizo con la Gerencia anterior.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 57 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 57. Gerencia de Talento Humano.** Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter funcional, responsable técnico de ejecutar las estrategias definidas por el COACH que garanticen la eficiencia de los procesos de atracción, elección, vinculación, inducción, cualificación, evaluación del desempeño, bienestar, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, permanencia y retiro del talento humano de la Universidad. La Gerencia de Talento Humano, se encuentra conformada por la red de Gestión del Talento Humano, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

Artículo 58. Red de Gestión del Talento Humano.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 58 del Capítulo V.

Sin comentarios ni sugerencias por parte de los miembros del Consejo Superior es aprobado por unanimidad el artículo en mención, quedando así:

> **Artículo. 58. Red de Gestión del Talento Humano.** Dispositivo organizacional que en virtud de la fractalidad dinamiza la gestión administrativa, financiera y de bienestar del talento humano Unadista.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

Artículo 59. Funciones de la Gerencia de Talento Humano.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 59 del Capítulo V.

La Representante de los Estudiantes resalta la redacción e impacto de lo expuesto en el literal ***h.***

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 59 queda de la siguiente forma:

Artículo 59. Funciones de la Gerencia de Talento Humano. Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:

a) Implementar los lineamientos del COACH para la integración, evolución y permanencia de los actores institucionales al metasistema UNAD, a través de procesos de inducción y reinducción para su integración, fomento de la pertenencia, permanencia y promoción en la Universidad.
b) Velar por el cumplimiento de las normas sobre administración de personal, régimen salarial y prestacional, ingreso, retiro y demás procedimientos, trámites y situaciones administrativas propias de la gestión del talento humano.
c) Atraer, a partir de la comprensión y convicción sobre el metasistema UNAD a aquellos talentos que puedan coadyuvar la misión y la visión institucional mediante procesos transparentes y efectivos de divulgación del quehacer Unadista para la atracción, elección, vinculación y novedades del personal docente y administrativo.
d) Gestionar el banco de talentos para ser incorporado al Sistema de Inteligencia Institucional SII UNAD.
e) Gestionar programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que garanticen las condiciones generales de salud y calidad de vida del personal, en el ambiente de trabajo de la Universidad, en articulación con los lineamientos emitidos por el COACH.
f) Ejecutar los procesos de fortalecimiento de competencias laborales del personal administrativo y académico de la UNAD, a través del plan institucional de capacitación y cualificación de personal, en articulación con los lineamientos emitidos por el COACH.
g) Gestionar el proceso de evaluación del desempeño del personal, de acuerdo con las políticas definidas por el COACH y la normatividad vigente.
h) Gestionar programas y estrategias de bienestar integral para hacer realidad ambientes laborales felices y armoniosos, así como ejecutar las estrategias definidas para fomentar el salario emocional, que garanticen el incremento en la productividad laboral y mejoramiento de la calidad de vida del personal, y la pertenencia institucional, de acuerdo con las políticas definidas por el COACH y la normatividad vigente.
i) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos, así como orientar la formulación, estandarización y actualización de los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.
j) Gestionar los procesos contractuales en sus diferentes etapas de acuerdo a la normatividad institucional.
k) Ejercer la secretaría técnica del Comité de Seguimiento y Asignación de Puntaje (CIARP).
l) Gestionar, de manera oportuna, veraz y confiable, la información del personal administrativo y docente de la UNAD.
m) Participar en el desarrollo de asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas, a

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

solicitud de las unidades del sistema misional.
n) Coordinar, con las demás unidades, los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
o) Proyectar para la firma de la Rectoría los actos administrativos que ejecuten las sanciones de suspensión e inhabilidad especial y de destitución e inhabilidad general, que impongan las unidades competentes, así como, notificar y ejecutar, de conformidad con los parámetros legales, las sanciones disciplinarias que sean materializadas a través de los actos administrativos de ejecución, por parte de la Rectoría y, las que se ejecutan con la expedición del fallo disciplinario de primera o segunda instancia.
p) Las demás que por su naturaleza establezca la Rectoría

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

Artículo 60. Gerencia de Infraestructura Física.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 60 del Capítulo V.

Acto seguido, el Presidente autoriza el ingreso del ingeniero William Hernán Jiménez Salgar actual Coordinador de Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento.

El Ingeniero expone la evaluación de la construcción de sedes desde la vigencia 2004 hasta la fecha y el impacto que esto ha tenido a nivel regional. Adicionalmente expone los otros temas que estarían asociados a la Gerencia desde su componente misional y fractal.

La Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que, quiere destacar del artículo que se plantea la línea institucional, frente a la consonancia que debe tener la gerencia, rompiendo esquemas, para empezar a comprender la relación de los recursos del proceso pedagógico y de lo que realmente define el proceso de calidad que se espera.

La Representante de los Estudiantes, manifiesta que, el mismo funcionario ha venido gestando la importancia de esta Gerencia. Eleva un reconocimiento desde el estamento. Acto seguido sugiere una modificación del artículo en estudio.

El Rector informa que, esta Gerencia irradia a todos en los ámbitos de la Universidad, quedando claro que se articula a todo tipo de infraestructura, y participa en las gestiones de mantenimiento porque crea las condiciones de inversión y mantenimiento de os nuevos centros y centros existentes.

El Representante de los Docentes informa que, a la UNAD no le conocen con un fuerte componente físico y la Universidad ha demostrado que de igual manera se da mucha importancia a la estructura física, por lo cual, muestra a las regiones su importancia, haciéndolos sentir sintiéndose motivados por la presencia institucional.

El Representante de los Egresados, resalta la gestión adelantada en este aspecto y reconoce el progreso de la Universidad en su infraestructura física.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que, le asaltan las siguientes dudas, las cuales aspira sean resueltas. ¿La gerencia de Infraestructura incluye toda esa carga administrativa de pago de servicios?, Adicionalmente, hay elementos, como administrar el inventario de bienes de la entidad. Otra

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

pregunta es si tienes funciones relacionadas con la bodega y almacén. Y, por otro lado, en el artículo falta la mención de bienes muebles e inmuebles.

El ingeniero precisa que el alcance de las competencias que se asistirán a la nueva Gerencia y aclara aquellas que son de resorte de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Con respecto "a la falta la mención de bienes muebles e inmuebles", precisa que esas funciones están asociadas al Grupo de Adquisiciones e Inventarios.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 61 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 61. Gerencia de Infraestructura Física**. Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter funcional, responsable técnico de la infraestructura física de la universidad en operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento, así como, asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD.
>
> La Gerencia de Infraestructura Física se encuentra conformada por la Red de Gestión de Infraestructura, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

Artículo. 62 Gerencia de Comunicaciones y Marketing.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 62 del Capítulo V.

Se autoriza la participación y exposición de la Líder de la Gerencia de Comunicaciones y Marketing, quien menciona que dentro de las intencionalidades de la Universidad con esta nueva Gerencia es la de fortalecer, en todos los ámbitos, la imagen Institucional.

La Representante de los Estudiantes y el Representante de los Docentes reconocen los avances que se han tenido hasta el momento desde el ámbito local y regional.

Siendo las 10:30 a.m., hace presencia el Delegado del Ministerio de Educación Nacional y asume la presidencia de la sesión.

El Representante de los ExRectores, solicita contemplar la posibilidad de ampliar el nombre de la Gerencia dándole un concepto más global. Conforme su solicitud profundiza en el concepto de marketing.

El Representante del Presidente, sugiere hacer un cambio en la redacción del punto en mención.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 63 queda de la siguiente forma:

> **Artículo. 63 Gerencia de Comunicaciones y Marketing.** Es un componente estructural del Metasistema UNAD de carácter funcional, encargado de gestionar, coordinar, supervisar, controlar los procesos de comunicaciones y marketing, así como diseñar y ejecutar planes de comunicaciones

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

estratégicas que contribuyan con la divulgación de los resultados del Metasistema y potenciar la marca UNAD evaluando el impacto de las estrategias desarrolladas.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo. 64 De los sistemas y redes de la Gerencia de Comunicaciones y Marketing

La Secretaria General, da lectura al Artículo 64 del Capítulo V.

A manera de introducción, la Doctora Deisy Ávila hace una exposición sobre la gestión de los contenidos, tanto internos y externos, su alcance e impacto.

La Representante de los Estudiantes considera importante incluir al componente fractal, para empoderar a las regiones en las que hace presencia la UNAD.

La Doctora Deisy Ávila informa que este acompañamiento que hace referencia la Representante de los Estudiantes, estarán a cargo de monitores estudiantiles y no por fractales.

Soportado en las anteriores intervenciones, el Rector propone una nueva redacción al artículo de estudio.

El Presidente de la sesión manifiesta que, tiene una duda en cómo se acompañará al sistema de Contac Center y cómo será su soporte técnico.

La Líder de Comunicaciones expone la arquitectura de la página web así como la de sus canales de comunicación.

El Presidente de la sesión solicita que se aclare lo correspondiente al soporte técnico, para lo cual se le explica que el mismo lo dará la Gerencia Plataformas e Infraestructura Tecnológica.

La Representante de los Estudiantes, realiza una observación y sugiere cambiar la redacción del artículo de estudio.

El Representante del Presidente de la Republica desde la web conferencia pregunta: 1) Se puede aclarar qué es el coordinador de la política de comunicación con las regionales? 2) Adicionalmente y solo por preguntar cómo funciona, se dice: "j) Gestionar las redes sociales institucionales, estableciendo protocolos de comunicación y manejo de estas, en el cual se definan el manejo oportuno y efectivo de la información, a partir de la interacción con los diferentes grupos y redes de interés, con el propósito de garantizar el impacto positivo de la identidad, imagen y reputación institucional." Ustedes tienen redes institucionales regionales o solo las nacionales. Lo pregunto porque veo cuentas como UNAD Facatativá, Boyacá, etc. 3) Frente a la función "n) Asegurar el funcionamiento, actualización y vigencia de los contenidos de la página web institucional de la UNAD, de manera permanente, así como de todos los subdominios, cumpliendo con lineamientos de orden gubernamental e institucional.", se propone incluir al igual que la formulación de protocolos para el manejo y conservación de las páginas web institucionales?

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

En atención a las anteriores intervenciones, la Secretaría General señala que se han hecho claridades y precisiones que impactan en la redacción del artículo 54 y 55, los cuales están relacionados con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional, por lo que se debe incorporar en el artículo 55 el Sistema de Atención al Usuario el cual depende de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional. En este orden de ideas y para efectos de claridad en el acta es pertinente poner a consideración el recién aprobado artículo 55 del Sistema de Atención Al Usuario, cuyos ajustes se aprueban por unanimidad.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 64 queda de la siguiente forma:

> **64. De los sistemas y redes de la Gerencia de Comunicaciones y Marketing.** La Gerencia de Comunicaciones y Marketing se encuentra conformada por los siguientes sistemas y redes, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales**:**
>
> **- Sistema de Atención al Usuario (Contact Center):** dispositivo organizacional integrado por un conjunto de actores institucionales, herramientas, y recursos que interactúan entre sí y con el entorno, con el propósito de gestionar e incrementar la capacidad comunicacional de la Universidad para dar respuesta de manera objetiva, oportuna, de calidad, coherente, sistemática y responsable a las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, presentadas por los grupos de interés de la organización. Dicho sistema se articulará para su gestión en el ámbito mediático de comunicación, mensajes e información con la Gerencia de Comunicaciones y Marketing y en su implementación, supervisión y control de la operación con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.
>
> **-Red de Gestión de Contenidos de Divulgación y Promoción:** dispositivo organizacional enfocado tanto en públicos externos como internos, cuyas actividades se centran en el soporte comunicacional de la página web y otros dispositivos de divulgación institucional, la elaboración y actualización de arquitecturas de información pertinente, oportuna y veraz, la gestión de los contenidos inherentes y la medición del impacto de los mensajes, a través de redes funcionales y estudiantiles.
>
> **- Red de Gestión Estratégica del Marketing:** dispositivo organizacional que propicia un entorno adecuado para el desarrollo de estrategias innovadoras de marketing bidireccional, garantizando la atracción, satisfacción y comunicación de valor a nuestro público objetivo.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo. 65 Funciones de la Gerencia Comunicaciones y Marketing.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 65 del Capítulo V.

El Representante de los docentes, pregunta si el marketing digital tiene relación con el análisis de datos, y si se encuentra dentro de las funciones, y solicita se recoja en el artículo.

La Líder de Comunicación precisa que esta es una de las responsabilidades de la gestión de la Gerencia. Propone fortalecer las funciones para darle visibilidad a lo enunciado.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

El Representante del Presidente de la Republica, desde la web, manifiesta que, se puede aclarar en la redacción que es el coordinador de la política de comunicación con las regionales. Y que, frente a la función "n) Asegurar el funcionamiento, actualización y vigencia...", se propone incluir al igual que la formulación de protocolos para el manejo y conservación de las páginas web institucionales.

El Rector procede a realizar una modificación en la redacción del artículo.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 65 queda de la siguiente forma:

Artículo 65. Funciones de la Gerencia Comunicaciones y Marketing. Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones:

a) Gestionar, impulsar, evaluar y hacer seguimiento a los planes de comunicación interna y externa de la Universidad, en todos sus ámbitos de actuación.
b) Proponer a la Rectoría el plan de marketing institucional construido de manera colectiva con las diferentes unidades zonales, regionales y con las Escuelas, como dinamizadores del sistema operacional de la Universidad.
c) Desarrollar el plan de marketing institucional y definir las estrategias de negociación, suscripción y ejecución de las alianzas de comunicación y mercadeo, con entidades y organizaciones de carácter nacional e internacional, acorde a los contextos y necesidades institucionales.
d) Realizar procesos de investigación y analítica de datos para definir e impulsar estrategias de orden digital de difusión por múltiples canales y medios.
e) Difusores de cultura organizacional y servicio a los diferentes actores de la Universidad que aporte a la debida atención y garantice la respuesta efectiva a las necesidades de los diferentes usuarios de la Universidad
f) Gestionar, en coordinación con la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional, la red de Contact Center, afianzando entre otras las siguientes acciones: atención de solicitudes de los usuarios, desarrollo de las campañas outbound, ejecución de estrategias en el marco de la Política de Retención y Permanencia, para el aseguramiento de la efectividad de la información y de los servicios prestados a los estudiantes
g) Desarrollar recursos comunicacionales de carácter organizacional y promocional, a través de la producción de contenido radiofónico, audiovisual, televisivo, de simulación y de comunicación visual y grafica digital, entre otros, a través de las diferentes plataformas que la UNAD así dispone y en alianzas con otras organizaciones externas.
h) Identificar los contenidos de carácter noticioso para el público interno y externo, en todas las unidades de la UNAD, así como definir los posibles voceros y fuentes de información que sirvan de referente institucional.
i) Desarrollar el pensamiento creativo y definir la línea gráfica a utilizar en el material promocional, tanto digital como impreso, a difundirse a través de los diferentes canales y medios con los que cuente la UNAD, definiendo los lineamientos para la respectiva emisión de mensajes, boletines de prensa, audios, videos y promoción de eventos, entre otros.
j) Gestionar las redes sociales institucionales, estableciendo protocolos de comunicación y manejo de las mismas, en el cual se definan el manejo oportuno y efectivo de la información, a partir de la interacción con los diferentes grupos y redes de interés, con el propósito de garantizar el impacto positivo de la identidad, imagen y reputación institucional.
k) Gestionar la administración de las redes de contacto institucional y estamentarias, estableciendo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

un protocolo de comunicación y manejo de estas, con el propósito de garantizar la efectividad de la comunicación institucional.
l) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.
m) Fortalecer el sentido de pertenencia Unadista, promoviendo la marca UNAD y garantizando el buen uso de la imagen institucional, a partir de la actualización permanente del Manual de Identidad Institucional y su posterior divulgación en los diferentes sistemas y redes estamentarias.
n) Asegurar la creación de protocolos para el funcionamiento, actualización, conservación y vigencia de los contenidos de la página web institucional de la UNAD, de manera permanente, así como de todos los subdominios, cumpliendo con lineamientos de orden gubernamental e institucional.
o) Establecer relación con los medios de comunicación y periodistas del sector de educación, con el fin de promover los diferentes servicios, eventos y comunicaciones institucionales, con el propósito de consolidar a la UNAD y sus diferentes actores, como referentes para el análisis y opinión en un ámbito global.
p) Consolidar la información y apoyar la redacción de contenidos y estructuras de comunicados y pronunciamientos oficiales de los voceros institucionales.
q) Coadyuvar a los diferentes sistemas, con la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.
r) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de gestión.
s) Las demás que, por su naturaleza, establezca la alta dirección institucional.

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 66. Oficina Asesora de Planeación

La Secretaria General, da lectura al Artículo 66 del Capítulo V.

Se autoriza la participación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctor Leonardo Andrés Urrego.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación precisa las metodologías de planificación institucional que tiene la Universidad las cuales permiten hacer prospectiva de corto, mediano y largo plazo. Resalta los ejercicios de sostenibilidad a través de banco de proyectos de financiamiento, los cuales se articularán con la nueva gerencia plataformas e Innovación.

El Representante de los Docentes, manifiesta entender que, el análisis de la planificación que se hace es considerando las situaciones que se pueden dar coyuntural o estructuralmente.

El Rector manifiesta que, se deben recordar las dos estructuras que soportan la ruta misional. La primera es la planificación y la segunda es la prospectiva. El término prospectiva, en el análisis estructural 2050, se constituye en una plataforma importante, participativa y proactiva que llama a la representatividad para que todos los actores se sientan convocados en la construcción de la organización. Con esas dos herramientas, la Oficina Asesora de Planeación adelanta la gestión técnica, creando las condiciones para adelantar ejercicios participativos en la construcción del Plan de Desarrollo y sus planes operativos.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

El Representante del Presidente de la República, desde la web, manifiesta que se puede hacer un ajuste en la redacción del texto de la siguiente forma: se puede incluir al final "incluyendo, la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales".

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 66 queda la siguiente forma:

> **Artículo 66. Oficina Asesora de Planeación.** Es un componente del Metasistema UNAD, que hace parte del sistema funcional, responsable técnico de asesorar, orientar y desarrollar los procesos de planificación estratégica situacional y prospectiva del desarrollo organizacional, para la sostenibilidad holística y el logro de la misión en la ruta de la visión institucional, participando activamente en los procesos de seguimiento, evaluación y calificación de impacto de los planes de desarrollo y de los planes operativos desagregados para cada uno de los sistemas que integran el Metasistema UNAD.

Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 67. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación

La Secretaria General, da lectura al Artículo 67 del Capítulo V.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación sostiene que la planeación prospectiva tiene un eje articulador, y que los proyectos están asociados a la sostenibilidad holística, financiera y de impacto. Finalmente, resalta las bondades del sistema de información institucional, el cual sirve para atender requerimientos de los distintos entes de control.

La Representante de los Estudiantes, sugiere una corrección en la redacción del literal ***k.***

El Rector toma la observación realizada por la Representante de los estudiantes, y da inicio al cambio en de la redacción del artículo.

El Representante del Presidente, vía web, solicita se precise si esta unidad es la responsable del proceso de rendición de cuentas. A su turno propone una función de "Coordinar los ejercicios de rendición de cuentas sobre los planes y programas y la gestión de la entidad en la respectiva vigencia fiscal."

El Rector manifiesta que el proceso de rendición de cuentas y el balance de gestión se hacen anualmente, a partir de ejercicios permanentes de autocontrol. Recuerda que la Rendición de Cuentas es un criterio de actuación institucional, por lo que es transversal a toda la institución, y está liderado por la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 67 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 67. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación.** Este componente estructural cumplirá las siguientes funciones esenciales:
> a) Gestionar estrategias para la consolidación de una cultura de la planificación situacional estratégica en los diversos sistemas, unidades y redes de la Universidad, con el propósito de contribuir a la construcción colectiva de metas, resultados e indicadores de gestión de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y sus respectivos planes operativos.

b) Coordinar los procesos de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan de Desarrollo Institucional y de sus respectivos planes operativos, en función de los cambios en el entorno, el presupuesto asignado bajo parámetros de autosostenibilidad y los desafíos permanentes, para garantizar la evolución metasistémica institucional.
c) Definir y evaluar en conjunto con los líderes de macroproyectos, los indicadores de gestión que aseguren el cumplimiento de las metas y los resultados asociados a los planes y proyectos institucionales.
d) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, con el fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.
e) Participar y apoyar a las unidades que conforman los diferentes sistemas organizacionales, para la gestión y consolidación de líneas de recursos relacionadas con los planes y proyectos, que permitan la sostenibilidad holística.
f) Promover estrategias tendientes a fortalecer los procesos de planificación participativa, que contribuyan a la articulación, entre los sistemas y actores institucionales, así como al uso intensivo de los sistemas de información, con el fin de fortalecer, la efectividad en la toma de decisiones descentralizadas.
g) Coadyuvar en la implementación de lineamientos y metodologías que permitan a los diferentes sistemas y unidades dinamizar la presentación de proyectos, de acuerdo con las exigencias de convocatorias internas y externas a la Universidad.
h) Coadyuvar, con las unidades encargadas la gestión de información derivada de las exigencias que el Ministerio de Educación Nacional y otras entidades del Estado requieran para alimentar sus sistemas de información específicos.
i) Responsabilizarse de los procesos de diseño y gestión del presupuesto de cada vigencia anual, en coherencia con criterios de autosostenibilidad, transparencia y eficiencia viabilizando de manera asertiva la financiación de los macroproyectos y proyectos configurados en el Plan de Desarrollo Institucional, en conjunto con las demás unidades responsables en el interés de garantizar la sostenibilidad holística organizacional.
j) Afianzar la toma de decisiones oportunas, integrales, veraces y confiables, desde su responsabilidad de planificación financiera para con los sistemas y las unidades responsables de los diferentes proyectos, a partir del uso efectivo de los sistemas de información contable, presupuestal y financiero, a fin de garantizar respuestas efectivas de sus responsables.
k) Evaluar técnicamente las propuestas o proyectos contingentes que que presenten los diferentes sistemas y unidades misionales, funcionales, y operacionales, a fin de fortalecer su viabilidad ante los organismos que promuevan fuentes de financiación de los mismos e impacten de manera asertiva la responsabilidad social educativa de la Universidad ante las instancias del orden regional, nacional e internacional.
l) Coadyuvar a través de diversos estudios de carácter prospectivo, a la identificación de nuevos escenarios de servicio que permitan a los diferentes sistemas la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen la autosostenibidad, pertinencia y el impacto social educativo de la UNAD.
m) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera al interior de los procesos del Sistema Integrado de gestión
n) Asesorar a las diferentes unidades del metasistema UNAD en el diseño de estudios que coadyuven nuevas ofertas de programas y servicios, atendiendo entre otras las necesidades que en virtud de la misión institucional provengan del Observatorio Intersistémico Regional.
o) Las demás que determine la Rectoría y le asignen normas específicas.

Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 68. Oficina Asesora de Control Interno.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 68 del Capítulo V.

Así mismo expone que, esta oficina se crea por norma y se le otorgan las funciones que de manera explícita debe desarrollar; esta oficina valora el riesgo de la Universidad, teniendo una serie de funciones que son catalogadas como esenciales y por lo tanto, recoger y cumple los estándares establecidos por el modelo estándar de control interno MECI.

El Representante de los Egresados, hace una sugerencia en cuanto a la redacción del artículo.

El Representante del Presidente de la Republica solicita que, para la definición de la Oficina de Control Interno, se debe revisar que cumpla con la definición legal que trae el artículo 9 de la Ley 87, cuando dice que esta será quien se encarga de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Rector menciona que, se hace la aclaración de orden genérico "según la norma", para que si cambia normatividad no cambie el artículo.

Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el articulo 68 queda de la siguiente forma:

> **Artículo 68. Oficina Asesora de Control Interno.** Es un componente del Metasistema UNAD, organizado conforme a las funciones que determine la Ley, que hace parte del sistema funcional, encargado de asesorar y valorar el riesgo de la gestión de la Universidad y coadyuvar en la implementación, valoración, sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 69. Oficina Asesora de Control Interno.

La Secretaria General, da lectura al Artículo 69 del Capítulo V.

Sin observaciones se somete a consideración y aprobación del articulo quedando así:

> **Artículo 69. Funciones de la Oficina Asesora de Control Interno.** Es un componente que cumplirá las siguientes funciones esenciales:
>
> a) Dirigir, organizar y controlar la implementación de mecanismos de control interno y de gestión, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno -MECI.
> b) Valorar e informar oportunamente sobre los riesgos de la gestión, que permitan la implementación de acciones de mejoramiento para salvaguardar todo tipo de recursos tangibles e intangibles de la Universidad.
> c) Verificar que el ejercicio de control interno sea intrínseco al desarrollo de las responsabilidades sustantivas en los diferentes sistemas organizacionales.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 024 del 20 de noviembre de 2019

Sesión extraordinaria

	d) Promover la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones, facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. e) Velar porque la universidad disponga de procesos y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características en el marco del MECI. f) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin asegurar que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos, sin que implique afectación de derechos fundamentales institucionales. g) Verificar que las actividades y recursos de la universidad, estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de esta. h) Fomentar en la universidad la formación de una cultura de control, que contribuya al mejoramiento del sistema de control interno y al cumplimiento de la misión institucional. i) Adelantar la evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, teniendo en cuenta el MECI. j) Asesorar en la aplicación de medidas para prevenir riesgos y para detectar y corregir desviaciones que se presenten en la universidad y que puedan afectar el logro de sus objetivos. k) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación. l) Preparar y consolidar los informes de gestión, evaluación y auditoria para los organismos externos y de control m) Realizar la divulgación de los informes y documentos conforme a la normatividad, interna y externa, establecida para el efecto. n) Recomendar modificaciones o ampliaciones, para el control de las operaciones de los diferentes sistemas y unidades de la universidad. o) Coadyuvar a los diferentes sistemas, con la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa, de conformidad con las funciones y competencias. p) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera al interior de los procesos del Sistema Integrado de gestión. q) Las demás que determine la Rectoría y le asignen las normas específicas. Con el artículo anterior termina la sesión, siendo la 1:10 p.m.	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	20 de noviembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de noviembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					